

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

Don Tomás Sanz Hoyos, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de esta misma fecha, recaído en expediente para la provisión de la plaza de juez de paz titular y sustituto del municipio de Prádena del Rincón, se ha acordado proceder a su designación directa por la Sala de Gobierno, a cuyo fin se concede a las personas que pudieran estar interesadas en el nombramiento el plazo de quince días naturales para que puedan presentar sus solicitudes directamente en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, 28004 Madrid.

Los solicitantes deberán ser españoles, mayores de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A las solicitudes se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Relación de méritos que pudieran ser tenidos en cuenta.

Declaración jurada de no estar incurso en alguna de las causas de incompatibilidad prevista en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Madrid, a 18 de diciembre de 2009.—El secretario de Gobierno (firmado).

(03/996/10)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 4 DE COSLADA

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 177 de 2008 se ha dictado la presente providencia, que en su parte dispositiva dice:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Coslada, ha acordado citar a quien se dirá, fin de que el día 28 de enero de 2010, a las nueve y treinta horas, asista en la Sala de vistas a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por falta de hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etcétera), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo. Bajo apercibimiento de Ley.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a don Horacio M. Cordeiro Barao, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 14 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/916/10)

JUZGADO NÚMERO 3 DE GETAFE

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, exceso de cabida número 859 de 2009, a instancias de doña Francisca Cabañas Aranda, don César Salvador Cabañas Aranda y doña María Oliva Cabañas Aranda, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica.—Tierra en el término municipal de Getafe (Madrid), donde llaman “Cantarranas” o “Gavilanes”, de caber 1 hectárea, 15 áreas y 12 centiáreas (11.512 metros cuadrados). Linda: al Norte, con “Arcelor Mittal Madrid, Sociedad Limitada”, que es la PL VP Los Gavilanes 65V, y con el Ayuntamiento de Getafe, que es la PL VP Los Gavilanes 65V 49V; al Sur, con el Ayuntamiento de Getafe, que es la PL VP Los Gavilanes 49V, y con herederos de don Julián Benavente Benavente, que es la PL VP Los Gavilanes 54V; al Este, con el Ayuntamiento de Getafe, que es la PL VP Los Gavilanes 49V, y al Oeste, con el Ayun-

tamiento de Getafe, que es la PL VP Los Gavilanes 52V, con herederos de don Julián Benavente Benavente, que es la PL VP Los Gavilanes 54V, y “Transix, Sociedad Anónima”, que es la PL VP Los Gavilanes 53V.

Polígono 22, parcela 51, actual PL VP Los Gavilanes 51, suelo con referencia catastral 2391622VK4229S0001IT.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Getafe, a 20 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/13.928/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE NAVALCARNERO

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 640 de 2008, a instancias de doña María Lourdes Alburquerque Pérez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica.—Parcela número 71, del polígono 4, del término municipal de Cenicientos (Madrid), al sitio de “Canto del Rayo”, con una extensión superficial, según reciente medición catastral, de 1 hectáreas, 8 áreas y 10 centiáreas (10.810 metros cuadrados), que linda: al Norte, con camino; Sur, con parcelas número 86, 72 y 99 del polígono 4; al Este, con camino, y al Oeste, con parcela número 86 del mismo polígono y con camino.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Navalcarnero, a 20 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/13.926/09)